



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 – Año del 30º aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Buenos Aires, 20 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 284/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 221/2019 y el TAE A-01-00009413-3/2026 sobre contrato de comodato de inmueble para uso temporario (filmación); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se propicia la suscripción de un Contrato de Comodato para uso temporario del Inmueble sito en Libertad 1042 perteneciente a este Consejo de la Magistratura.

Que el Contrato de Comodato será destinado exclusivamente a la realización de tareas de filmación audiovisual vinculadas a un proyecto que lleva adelante la productora Pampa Films S.A (COMODANTE) el 23 de marzo de 2026 entre las 11 hs. y las 19 hs.

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos sin presentar objeciones.

Que Pampa Films S.A. presentó los seguros de ART y Accidentes Personales del personal que asistirá y el seguro de responsabilidad civil pertinente. Los mismos han sido enviados a la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura.

Que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764);

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Contrato Comodato para uso temporario entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Pampa Films S.A. para la realización de tareas de filmación audiovisual en el Inmueble sito en Libertad 1042, el 23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

de marzo de 2026 entre las 11 hs. y las 19 hs., que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su posterior ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Seguridad y a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet de este Poder Judicial consejo.jusabires.gob.ar y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 284/2026